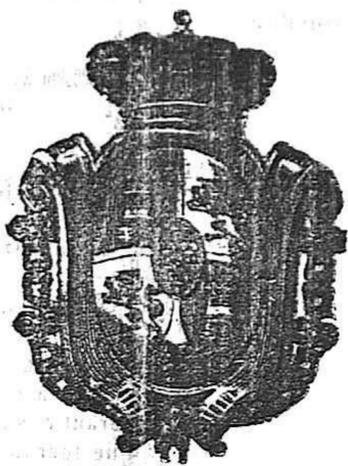


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII

(Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3163

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el próximo mes de Noviembre en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Catllar.	3 y 4	El de costumbre.
	Renau.	3 y 4	Idem.
	Vilaseca.	5 al 8	Idem.
	Canonja.	6 y 7	Idem.
José M.º de Veciana Prats.	Perafort.	8 y 10	Idem.
Ramón Folch Esqué.	Secuita.	11 y 12	Idem.
Salvador Rovira.	Pallaresos.	12	Idem.
Santiago Serra.	Constantí.	13 al 15	Idem.
	Pobla de Mafumet.	13 y 14	Idem.
	Morell.	17 y 18	Idem.
	Rourell.	15 y 17	Idem.
	Tamarit.	19 y 20	Idem.
	Reus.	3 al 8	Idem.
	Alforja.	10 al 12	Idem.
	Vilaplana.	13 y 14	Idem.
	Aleixar.	15 al 17	Idem.
	Viñols.	18 y 19	Idem.
	Cambrils.	20 al 22	Idem.
	Borjas del Campo.	3 y 4	Idem.
	Maspujols.	3 y 4	Idem.
	Selva del Campo.	5 al 8	Idem.
José Capdevila Gómez.	Riudoms.	9 al 12	Idem.
Antonio Llorba Casas.	Montroig.	13 al 15	Idem.
Estanislao Figuerola Porqueras.	Botarell.	17 y 18	Idem.
	Montbrió Tarragona	17 y 18	Idem.
	Almoster.	4 y 5	Idem.
	Castellvell.	4 y 5	Idem.
	Musara.	15 y 16	Idem.
	Riudecols.	23 y 24	Idem.
	Irlas.	23 y 24	Idem.
	Ametlla.	22 y 23	Idem.
Justo Celma Comas.	Benifallet.	14 y 15	Idem.
José Roca Nolla.	Ginestar.	10 y 11	Idem.
José Blanch Cavallé.	Perelló.	19 al 21	Idem.
	Rasquera.	12 y 13	Idem.

RECAUDADORES

PUEBLOS

DIAS

LOCALES

Justo Celma Comas.	Tivenys	16 y 17	El de costumbre.
José Roca Nolla.	Tivisa.	5 al 8	Idem.
José Blanch Cavallé.	Tortosa.	1 al 8	Idem.
	Vandellós.	3 y 4	Idem.
	Alcanar.	5 al 8	Idem.
	Aldover.	20 y 21	Idem.
	Alfara.	10 y 11	Idem.
	Amposta.	4 al 7	Idem.
	Cenia.	14 al 16	Idem.
	Cherta.	15 al 17	Idem.
	Freginals.	3 y 4	Idem.
	Galera.	2 y 3	Idem.
Andrés Celma Miravall.	Godall.	21 y 22	Idem.
Juan Bla. Celma Comas.	Mas de Barberáns.	21 y 22	Idem.
Manuel Sales Ferré.	Masdenverge.	14 y 15	Idem.
José Parra Marrades.	Pauls.	12 y 13	Idem.
	Roquetas.	8 al 12	Idem.
	San Carlos.	2 y 3	Idem.
	Santa Bárbara.	18 al 20	Idem.
	Ulldecona.	5 al 9	Idem.
	Arnes.	4 y 5	Idem.
	Ascó.	9 al 11	Idem.
	Batea.	3 al 6	Idem.
	Benisanet.	19 al 21	Idem.
	Bot.	10 y 11	Idem.
	Caseras.	21 y 22	Idem.
	Corbera.	18 al 20	Idem.
	Fatarella.	15 y 17	Idem.
José María Bardí Gil.	Flix.	6 al 8	Idem.
Manuel Bardí Gil.	Gandesa.	23 al 25	Idem.
Miguel Altadill Vallés.	Horta.	6 al 9	Idem.
Pedro Bardí Pallarés.	Miravet.	16 al 18	Idem.
	Mora de Ebro.	8 al 11	Idem.
	Pinell.	14 y 15	Idem.
	Pobla de Masaluca.	1 y 2	Idem.
	Prat de Compte.	2 y 3	Idem.
	Ribarroja.	3 al 5	Idem.
	Villalba.	12 al 14	Idem.
	Riba.	1 y 2	Idem.
	Puigpelat.	3 y 4	Idem.
	Alió.	3 y 4	Idem.
	Garidells.	3 y 4	Idem.
	Vallmoll.	3 al 5	Idem.
	Vilabella.	6 y 7	Idem.
	Nulles.	6 y 7	Idem.
	Albiol.	6 y 7	Idem.
	Alcover.	6 al 8	Idem.
	Cabra.	10 y 11	Idem.
	Figuerola.	10 y 11	Idem.
	Pla de Cabra.	10 y 12	Idem.
	Brafim.	13 y 14	Idem.
	Rodoña.	13 y 14	Idem.
	Vilarradona.	13 y 15	Idem.
	Vilallonga.	17 y 18	Idem.
	Milá.	17 y 18	Idem.
	Masó.	17 y 18	Idem.
	Pont de Armentera.	20 y 21	Idem.
	Valls.	4 al 8	Idem.

En la capital se intentará la cobranza a domicilio desde el día 1.º hasta el 18 ambos inclusive.
Tarragona 25 de Octubre de 1913.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Barbará.	8 y 9	El de costumbre.
	Blancafort.	5 y 6	Idem.
	Capafons.	10 y 11	Idem.
	Ceballá del Condado	3 y 4	Idem.
	Conesa.	20 y 21	Idem.
	Espluga Francolí.	10 al 13	Idem.
	Febró.	9 y 10	Idem.
	Forés.	19 y 20	Idem.
	Llorach.	2 y 3	Idem.
	Montblanch.	22 al 25	Idem.
	Montbrió de la Marca	15 y 16	Idem.
	Montreal.	11 y 12	Idem.
	Pasanant	17 y 18	Idem.
	Pilas.	1 y 2	Idem.
	Pira.	7 y 8	Idem.
	Prades.	7 y 8	Idem.
	Querol.	1 y 2	Idem.
	Rocafort de Queralt	14 y 15	Idem.
	Rojals.	16 y 17	Idem.
	Santa Coloma.	3 y 4	Idem.
	Santa Perpetua.	3 y 4	Idem.
	Sarreal.	17 al 19	Idem.
	Senant.	22 y 23	Idem.
	Solivella.	5 al 7	Idem.
	Vallclara.	5 y 6	Idem.
	Vallfogona.	1 y 2	Idem.
	Vilavert.	18 y 19	Idem.
	Vimbodí.	14 y 15	Idem.
	Arbolí.	1	Casa Ayuntamiento.
	Argentera.	7 y 8	Idem.
	Ciurana.	5 y 6	Idem de Cornudella.
	Colldejou.	1	Casa Ayuntamiento.
	Cornudella	5 al 7	Idem.
	Dosaiguas.	7 y 8	Idem.
	Falset.	1 al 3	Calle Abajo, 17, 1.º
	Marsá.	5 y 6	Casa Ayuntamiento.
	Morera.	2 y 3	Idem.
	Poboleda.	2 y 3	Idem.
	Porrera.	13 y 14	Idem.
	Pradell.	10 y 11	Idem.
	Pratdip.	2 y 3	Idem.
	Riudecañas.	14 y 15	Idem.
	Torre Fontaubella.	9	Idem.
	Torroja.	16 y 17	Idem.
	Ulldemolins.	5 y 6	Idem.
	V.º Escornalbou.	12 y 13	Idem.
	Vilanova Prades.	17 y 18	Idem.
	Bellmunt.	21 y 22	El de costumbre.
	Bisbal de Falset.	12 y 13	Idem.
	Cabacés.	10 y 11	Idem.
	Capsanes.	7 y 8	Idem.
	Figuera.	5 y 6	Idem.
	García.	2 al 4	Idem.
	Gratallops.	20 y 21	Idem.
	Guiamets.	7 y 8	Idem.
	Lloá.	17 y 18	Idem.
	Margalef.	12 y 13	Idem.
	Masroig.	23 y 24	Idem.
	Molá.	5 y 6	Idem.
	Mora la Nueva.	4 y 2	Idem.
	Palma.	14 y 15	Idem.
	Torre del Español.	3 y 4	Idem.
	Vilella alta.	19 y 20	Idem.
	Vilella baja.	18 y 19	Idem.
	Vinebre.	11 y 12	Idem.
	Aiguamurcia.	2 al 4	Casa Ayuntamiento.
	Albiñana.	7 y 8	Idem.
	Altafulla.	10 y 11	Idem.
	Arbós.	12 al 14	Idem.
	Bañeras.	5 y 6	Idem.
	Bellvey.	10 y 11	Idem.
	Bisbal del Panadés.	7 y 8	Idem.
	Bonastre.	20 y 21	Idem.
	Calafell.	12 y 13	Idem.
	Creixell.	12 y 13	Idem.
	Cunit.	5	Idem.
	Llorens.	14 y 15	Idem.
	Masllorens.	3 y 4	Idem.
	Montmell.	15 y 16	Idem.
	La Nou.	15	Idem.
	Pobla Montornés.	4 y 2	Idem.
	Puigtiñós.	5 y 6	Idem.
	Riera.	3 y 4	Idem.
	Roda de Bará.	18 y 19	Idem.
	Salomó.	7 y 8	Idem.
	San Jaime.	10 y 11	Idem.
	San Vicente.	18	Idem.
	Santa Oliva.	17	Idem.
	Torredembarra.	5 y 6	Idem.
	Vendrell.	19 al 22	Oficinas recaudación.
	Vespella.	16 y 17	Casa Ayuntamiento.

Juan Giró Ardevol.
Juan Giró Colom.
José Balselis Bota.
José Vendrell Caballé.

Felipe Cabeza Coll.
Baltasar Sabaté Llorens.
José M.º Guardiola Boule.
Pedro Rull Piñol.
Ramón Rendé Ventosa.

Antonio Ferrer Escoda.
Antonio Ferrer Salvat.
Francisco Solé Campos.

Ramón Fontana Esteve.
José M.º Fontana Gasull.
Pedro Plana Mañé.
Emilio Milá Mateu.
Ramón Borrás Segú.

Núm. 3164
Sección Administrativa de primera Enseñanza
DE TARRAGONA

Edicto
Don Rodolfo Roca y Roca, Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo acudido D. Juan Fernández Comas y D. Luis Viñas Viñolas, solicitando les sea devuelta la fianza que depositaron para garantizar su gestión como Habilitados que fueron de los Maestros de los partidos judiciales de Falset y Gandesa, se hace público por el presente para que los que se crean perjudicados por dicha gestión, presenten sus reclamaciones en esta Oficina dentro el plazo de quince días; en la inteligencia que de no presentarlas dentro el citado plazo no serán admitidas.

Tarragona 28 de Octubre de 1913.
—Rodolfo Roca.

Núm. 3165
ANUNCIO

Por el Rectorado de este Distrito universitario, ha sido nombrada Maestra interina de Bitem (Tortosa), doña Ana Maspóns Amat.

Lo que, por medio del presente, se hace público a fin de que la interesada pueda recoger de estas oficinas el título administrativo expedido a su favor, reintegrándolo en el acto de su entrega con una póliza de una peseta; advirtiéndola que deberá posesionarse dentro el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de este *Boletín oficial*.

Tarragona 28 de Octubre de 1913.
—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 3166
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñols

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlos y producir con motivo de los mismos cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Viñols 22 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José M.º Serra.

Núm. 3167
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Perpetua

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1914, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Santa Perpetua 23 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Gavaldá.

Núm. 3168
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, constituido en Junta municipal, el pliego de condiciones y tarifa de exacción de derechos que han de servir de base para el arriendo del

arbitrio municipal de pesas y medidas de este término para los años 1914, 1915 y 1916, previa la oportuna subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por el término de diez días hábiles, contados del siguiente en que inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amposta 25 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 3169
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo para el próximo año de 1914, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pira 22 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Amill.

Núm. 3170
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Carlos de la Rápita

Formada la matrícula industrial de esta ciudad para el próximo año de 1914, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Carlos de la Rápita 25 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Juan Borrrell.

Núm. 3171
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ametlla

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1912, estarán expuestas en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para poder ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Ametlla 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Pijuan.

Núm. 3172
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Blancafort

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este término municipal para el próximo año de 1914, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Blancafort 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Iborra París.

Núm. 3173
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el próximo año de 1914, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Tamarit 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Ceferino Suñé.

Núm. 3174
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigtiñós

Terminados los repartos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, así como el de urbana para el próximo año de 1914, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Puigtiñós 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde accidental, Antonio Blanch.